

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CARTA ACUERDO ADELANTO PREPARACIÓN DE PROYECTO N°. Q8340, SUSCRITO EL 02 DE OCTUBRE DE 2012 EN WASHINGTON Y EL 24 DE OCTUBRE DE 2012 EN MANAGUA, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 7065, aprobado el 12 de diciembre de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 13 de diciembre de 2012

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 1852012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 200 del 19 de Octubre de 2012, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 02 de octubre de 2012 en Managua, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, la Carta Acuerdo Adelanto Preparación del Proyecto No. Q8340 con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

II

Que mediante la referida Carta Acuerdo Adelanto Preparación de Proyecto No. Q8340, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un anticipo por un monto de Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), para financiar Adelanto Preparación "Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II)" que ejecutará la Procuraduría General de República de Nicaragua (PGR).

III

Que el adelanto de preparación del proyecto permitirá perfeccionar las metodologías de intervención desarrolladas durante la primera etapa del PRODEP, bajo el modelo organizativo de Ejecución Directa y/o Ejecución Institucional; asimismo, permitirá consolidar los procesos claves de los componentes y subcomponentes ejecutados, asegurando la continuidad de los servicios de regularización y titulación a la población.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 7065

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CARTA ACUERDO ADELANTO PREPARACIÓN DE PROYECTO No. Q8340, SUSCRITO EL 02 DE OCTUBRE DE 2012 EN WASHINGTON Y EL 24 DE OCTUBRE DE 2012 EN MANAGUA, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL

Artículo 1 Apruébese la Carta Acuerdo Adelanto Preparación de Proyecto No. Q8340, suscrito el 02 de octubre de 2012 en Washington y el 24 de octubre de 2012 en Managua, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, por un monto de Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), para el Adelanto de Preparación del "Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II)", que ejecutará la Procuraduría General de República (PGR).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Lic. Alba Palacios Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Observación: Se respeta la publicación de esta norma jurídica en La Gaceta, Diario Oficial, referente al Art.